

RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2023
Abril 12

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDO RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el director del Grupo Centro de Investigación para el desarrollo sostenible en Industria y Energía CIDES, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.366.000), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7732.
- d. Que el director del Centro de Investigaciones en Catalisis CICAT, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7980.
- e. Que el director del Grupo Fenómenos Interfaciales, Reología y Simulación de Transporte - FIRST, solicita adicionar el Saldo Fiscal por la suma de OCHO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS (\$8.017.000), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 9399.
- f. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 de 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0173 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, No 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22 y n.º 0459 de marzo 22 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 por la suma CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$52.383.000) así:

FONDO RENTAS ESPECIALES		
I	Ingresos	
I.2	Recursos De Capital	
I.2.10	Recursos del Balance	52.383.000

RESOLUCIÓN N° 0546 DE 2023
Abril 12

1.2.10.02	Superávit Fiscal		52.383.000
		TOTAL INGRESOS	52.383.000
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		5.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.000.000	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.02	Adquisición de servicios		47.383.000
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	33.800.000	
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	166.000	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.917.000	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	10.500.000	
		TOTAL GASTOS	52.383.000
		TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL	52.383.000

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los doce (12) días de abril de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),

CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA